

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N° 0006-2012-INIA-06A.

10 FEB 2012

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 145-2012-INIA-DEA-SDPT/D, de fecha 01 de febrero del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CACEDA, como responsable del gasto, para cumplir con la ejecución de un "TALLER SOBRE MANEJO GANADERO", a realizarse en la ciudad de Puquina-Arequipa, los días 09 al 11 del mes de febrero del presente año, en el marco de la ejecución del Proyecto **"Fortalecimiento de las Competencias Productivas y Comerciales de Pequeños Productores en los Distritos de Puquina y la Capilla de la Provincia General Sánchez Cerro en la Región Moquegua"**, en la ciudad de Puquina y La Capilla.

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la Ciudad de Arequipa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado taller, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CACEDA,

Administradora del Proyecto Fondoempleo- Puquina, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

Con la visación del Director General de la Oficina General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Extensión Agraria y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CACEDA, Administradora del Proyecto Fondoempleo Puquina, por el importe total de S/ 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al anexo que en adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos del "TALLER SOBRE MANEJO GANADERO", precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el anexo mencionado del artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencia**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CACEDA, identificada con DNI N° 09388780, el importe de S/ 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

A N E X O

FONDO POR ENCARGO DEL PROYECTO FONDOEMPLEO PUQUINA

9002-3999999-5001947-10-009-0017-00005-00342 (170)

2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	1,000.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO ACCESORIOS	880.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL	800.00
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA Y COCINA	50.00
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	1,000.00
2.3.1.7.1.1	ENSERES	100.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS INSTRUMENTAL	500.00
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES INSECTICIDAS	500.00
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	300.00
2.3.2.1.2.99	MOVILIDAD LOCAL	200.00
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA	100.00
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	100.00
2.3.2.2.3.1	CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERIA	50.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES	1,500.00
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	1,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,620.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	800.00
	TOTAL	12,000.00

